

C. JUAN

En atención a su solicitud de acceso a la información con número de folio 110197600146222 recibida a través de la Plataforma Nacional de Transparencia el día 07 de Septiembre del 2022 mediante la cual solicita lo siguiente:

"La presente solicitud está dirigida al Instituto Municipal de Salamanca para las Mujeres

Solicito conocer por que razón los empleados del IMSM no cuentan con IMSS si el Ayuntamiento ya lo aprobó." (SIC).

Esta Dirección de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Salamanca Guanajuato le responde de acuerdo a los datos proporcionados por Instituto Municipal de Salamanca para las Mujeres.

**Por lo que le informo que, se realizó el procedimiento de alta ante la unidad competente (Instituto Mexicano del seguro Social) Haciendo de conocimiento que no se puede dar de alta a los trabajadores dado que ellos necesitan por lo menos que se cuente como mínimo con 25 trabajos dentro de la plantilla, por lo cual no se ha podido realizar la afiliación de los trabajadores a dicho servicio.**

Se expide el presente con fundamento en los artículos 7 fracción XII 3, 26, 28, 47 y 99 y demás relativos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.

Sin otro particular quedo de Usted como su seguro y atento servidor para cualquier duda o aclaración.

ATENTAMENTE

Salamanca, Guanajuato a 14 de Septiembre de 2022

  
LIC. MARLON MICHELLE MARTÍNEZ OLVERA  
UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA  
INFORMACIÓN PÚBLICA DE SALAMANCA

